



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN.

El “Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife” (IMAS), es un organismo público de carácter administrativo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2009. Sus Estatutos, aprobados en la misma fecha por el citado órgano colegiado de gobierno municipal, resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 246, de 16 de diciembre de 2009.

El artículo 7.c) de los Estatutos del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, IMAS), atribuye la competencia para la aprobación de su anteproyecto de presupuestos a su Consejo Rector, de conformidad con las directrices determinadas por los órganos municipales competentes en materia de Economía y Hacienda, previa propuesta de su Presidencia.

El artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, entre otros, el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de aquéllas. En este sentido, dispone el artículo 168.2 del citado Texto legal que el presupuesto de cada organismo autónomo será remitido a la entidad local acompañado de la documentación detallada en el apdo. primero del referido precepto, esto es, la memoria explicativa del contenido del nuevo presupuesto con las principales modificaciones que presente en relación con el vigente; la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente; personal; inversiones a realizar en el ejercicio y un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Asimismo, deberá acompañar al presupuesto de este Organismo Autónomo sus Bases de Ejecución Específicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1, «*in fine*», del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLHL).

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	1/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Por consiguiente, la presente Memoria se configura como un documento que debe acompañar al anteproyecto de presupuesto del IMAS para 2023, y que resulta explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el presupuesto vigente [Vid. art. 168.1, a) del TRLHL, puesto en relación con el artículo 168.2 del mismo Texto legal].

El IMAS es un ente instrumental constituido por Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el fin de realizar «*las actividades de ejecución y gestión de las competencias municipales de Servicios Sociales en los términos de la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias*» (art. 2.2 de los Estatutos del IMAS). Estas competencias vienen establecidas en el artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, entre las que cabe destacar:

- Estudios y detección de las necesidades sociales en su ámbito territorial.
- Gestionar los servicios sociales comunitarios de ámbito municipal (Atención Primaria Social), cuyo objeto es promover y posibilitar el desarrollo de todos los ciudadanos, orientándoles cuando sea necesario hacia el correspondiente servicio social especializado [Vid. art.50 a) Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (en adelante, LSSC)]. Para el cumplimiento de este objetivo, los servicios sociales comunitarios realizarán funciones de información, valoración y orientación (IVO) a los ciudadanos, de promoción y cooperación social, prospección y detección de situaciones individuales o colectivas de marginación o de riesgo de las mismas y consiguiente acción preventiva, asistencial o rehabilitadora, ayuda a domicilio, promoción de formas alternativas de convivencia familiar, etc. (Vid. art. 26 LSSC).
- Gestionar los servicios sociales especializados de ámbito municipal (Atención Especializada Social), cuyo objeto es el diseño y desarrollo de actuaciones específicas de intervención social en aquellos casos en los que la complejidad de la acción o la especial situación del sujeto así lo demanden. En esta línea de atención especializada se encuentran los programas de infancia y familia, discapacidad, prevención de la delincuencia y reinserción social de ex internos, prevención de drogodependencias y situaciones de marginalidad y actuación en situaciones de emergencia (Vid. art. 27 LSSC).
- Gestionar prestaciones económicas y colaborar en lo que reglamentariamente se establezca en la gestión de las prestaciones económicas y subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y de la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a servicios sociales en su ámbito municipal.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	2/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- Fomento y ayuda a las iniciativas sociales no lucrativas que se promuevan para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

A estas atribuciones hay que añadir, por un lado, la declaración de riesgo de menores en el ámbito territorial del municipio de Santa Cruz de Tenerife y la propuesta de declaración de desamparo de menores en dicho ámbito territorial a la Dirección General de Protección al Menor y la Familia del Gobierno de Canarias, tal y como se establece en el artículo 12.2, i) de la Ley territorial 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, y en el vigente Reglamento regulador del procedimiento para las declaraciones de la situación de riesgo de los menores en el ámbito competencial del municipio de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60, de 18 de mayo de 2016; y, por otro, la prestación de los denominados «*sepelios sociales*», de conformidad con lo señalado en el Decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria, en cuyo artículo 27 se determina la obligación de los Municipios de sufragar los «*costes de la prestación de los servicios funerarios y mortuorios de las personas indigentes que fallezcan en su término municipal.*».

Competencias, todas estas, que han de ser interpretadas de conformidad con las previsiones introducidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto al cambio del modelo competencial local español, y con lo dispuesto en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios Canarios, y Disposiciones Transitoria y Final Segunda del citado Texto normativo territorial.

- ✓ España es el séptimo país de la Unión Europea con mayor índice de la Tasa AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusión) con un índice del 25.3% solamente detrás de países como Italia, Lituania, Letonia, Grecia, Rumanía y Bulgaria que encabeza esta clasificación con un 32.8%. La media de la Unión Europea está en el 21.4%.
- ✓ El Gobierno de España acaba de aprobar, el pasado 12 de septiembre, con mayoría absoluta del Congreso su solicitud de la apreciación de que *España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria¹*, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y

¹ Comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (430/000005).

Código Seguro De Verificación	cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==		





11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

En dicha solicitud al Congreso de los Diputados se manifiesta que: *“el proceso de recuperación y crecimiento económico se ha visto súbitamente afectado por la invasión de Ucrania por parte Rusia, que ha alterado considerablemente el contexto geopolítico y económico, y cuyos primeros efectos sobre nuestra economía se han manifestado a través del alza sin precedentes de los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos. El conflicto bélico ha impactado de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre”,*

Resulta evidente que la gestión de los servicios públicos sociales en el actual y muy desfavorable contexto socioeconómico, agravado por las consecuencias sociales y económicas que viene provocando la situación internacional con la guerra en Ucrania que se suma a las consecuencias socioeconómicas derivadas del aumento del precio de productos alimenticios y el enorme aumento de los precios de la vivienda en alquiler, se muestra como una labor compleja a la par que crucial para el mantenimiento de la calidad de vida de muchísimas personas en nuestro municipio.

En efecto, sin haber alcanzado una recuperación social después de la profunda crisis económica padecida desde 2008, los devastadores efectos socioeconómicos que la pandemia y ahora el conflicto armado en Ucrania ha volcado sobre la sociedad está provocando un profundo empobrecimiento de aquélla, que afecta en mayor grado a las personas más vulnerables.

I. Contexto socioeconómico actual.

La situación actual en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el municipio de Santa Cruz de Tenerife sigue manteniendo unas características prácticamente similares a las ya existentes en años anteriores, esto es debido a que en los grupos de población en situación de vulnerabilidad y afectados por más de un factor de exclusión (desempleo o empleo precario, empobrecimiento, escasa empleabilidad, conductas disruptivas, precariedad en la vivienda y en el acceso a los suministros básicos, dificultades en el ámbito familiar y social...) las mejoras significativas en términos de empleo, mejoras económicas, estabilidad personal y familiar... tardan mucho

Boletín Oficial de las Cortes Generales *Publicación* desde 08/09/2022 hasta 08/09/2022
Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales *Conocimiento* desde 08/09/2022 hasta 13/09/2022
Pleno *Aprobación* desde 13/09/2022 hasta 22/09/2022
Concluido - (Aprobado sin modificaciones) desde 22/09/2022 hasta 29/09/2022

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	4/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



tiempo en ser notorias y en que dicha población pueda ser autónoma y no depender en mayor o menor medida de los Servicios Sociales municipales.

El contexto de la Comunidad Autónoma mantiene las mismas características de años anteriores, desde el año 2018 se viene advirtiendo por los distintos estudios e informes realizados en España que la exclusión social y la creciente desigualdad y fragmentación de la sociedad española tiene un carácter estructural. Ya en el informe FOESSA del año 2018 se advertía del hecho de que había seis millones de personas que, si bien se encontraban en el espacio de integración, se situaban “en una posición de gran debilidad, viviendo tan al día, que un ligero empeoramiento en la situación económica haría que sus posibilidades de transitar a la exclusión sean muy elevadas”. En el mes de marzo de 2020 ese “empeoramiento en la situación económica” llegó en forma de pandemia y el resultado es que 2.5 millones de personas nuevas han caído al espacio de la exclusión social, muchas de ellas formaban parte de esta “sociedad insegura”²

El Informe territorial de la Fundación FOESSA³ del año 2022 describe la situación de Canarias conforme a las siguientes características:

- Se reducen las tasas de integración social y crecen las situaciones de exclusión severa, que afectan a más de 300.000 personas

Las personas en situación de exclusión social representan el 29,1% de la población de Canarias, lo que implica que, aproximadamente de la comunidad —en torno a 630.000 personas— se encuentra en 2021 en una situación de exclusión, sea esta moderada o severa.

La exclusión en Canarias se ensancha y, sobre todo, se hace más profunda

- Crece el porcentaje de población afectada por situaciones de exclusión en el eje económico.

En términos evolutivos, desde 2018 se ha producido en Canarias, al igual que en España, un incremento del porcentaje de población afectada por situaciones de exclusión en el eje económico, con un crecimiento del 18%, que pasa del 33,6% al 39,6%, y que contrasta con el mayor incremento experimentado en el conjunto del país del 38%.

² Informe EINSFOESSA 2021. Avance de resultados.

³ Informe Territorial 2019. Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en Canarias. Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada)

Código Seguro De Verificación	cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	5/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- Se reduce el porcentaje de personas que no tienen problemas en ninguna dimensión, y crece el de quienes tienen problemas al menos en una dimensión de la vida cotidiana

La dimensión en la que una mayor proporción de la población canaria presenta situaciones de carencia es la relacionada con la vivienda (que afecta al 30,8% de la población), seguida de la dimensión del empleo (29,3%), el consumo (23,2%) y la salud (19,7%). Las dimensiones relacionadas con el conflicto social y el aislamiento social son las que afectan a un porcentaje más reducido de la población.

- Las barreras económicas a los cuidados de salud, los gastos excesivos de vivienda, la pobreza y la inestabilidad laboral grave son los problemas más frecuentes y afectan a más del 15% de la población

En Canarias los problemas más frecuentes, aquellos que afectan a más del 10% de la población, son siete: las dificultades económicas para comprar medicamentos o seguir tratamientos médicos (21,1%); la pobreza severa (19,6%); los gastos excesivos de vivienda (17,7%); la inestabilidad laboral grave de la persona sustentadora principal del hogar (15,6%); las situaciones de insalubridad en el hogar como humedades, suciedad y olores (15,6%); el desempleo de todas las personas en edad activa que residen en el hogar (14,1%) y la presencia en el hogar de al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año (10,7%). Hasta 450.000 personas, dependiendo del indicador, están afectadas por estas situaciones carenciales en 2021 en Canarias.

- Los colectivos más afectados por la exclusión social: hogares pobres o sin ingresos, hogares encabezados por alguien que busca empleo y por alguien de nacionalidad extranjera

Nueve perfiles o grupos sociales registran en Canarias tasas de exclusión social superiores al 40%: a la cabeza se sitúan los hogares en situación de pobreza severa y los hogares que carecen de ingresos de cualquier tipo (el 99,9% de todos ellos están en una situación de exclusión social), seguidos de los hogares cuya persona sustentadora principal busca empleo (93,3%). Les siguen, con tasas algo más bajas aunque también elevadas, los hogares en situación de pobreza pero no severa (56,1%), los hogares cuya persona sustentadora principal tiene nacionalidad extranjera (47,1%), las personas que residen en hogares de cinco o más miembros (46,5%), el conjunto de las personas de nacionalidad extranjera (44,9%), los hogares con dos o más miembros menores de edad (42,7%) y los hogares sustentados por una persona que se encuentra en una situación de actividad ocupacional diferente al empleo, desempleo o la jubilación (42,2%).

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58
Observaciones		Página	6/36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==		





Junto a la feminización de la exclusión, cabe hablar también de su extranjerización. La nacionalidad, tanto de cada persona del hogar como de la persona sustentadora principal del mismo, sigue jugando un papel clave a la hora de explicar las situaciones de exclusión, de forma que la prevalencia de la exclusión entre las personas de nacionalidad extranjera multiplica por 1,7 la de las personas de nacionalidad española.

- La exclusión crece entre la población que combina ingresos por actividad y protección social, los hogares sustentados por mujeres y aquellos encabezados por personas con estudios secundarios

Los principales incrementos se producen, en términos absolutos, en el caso de los hogares que combinan ingresos por actividad y protección social (cuyas tasas de exclusión han pasado del 22,2% al 35,8%), los hogares sustentados por mujeres (que pasan del 27% al 39,5%), los sustentados por personas con estudios secundarios (del 21,2% al 33,5%), los hogares situados en áreas rurales (del 22,7% al 34,2%), los hogares unipersonales (del 26,5% al 36,1%) y entre la población en situación de pobreza aunque no sea severa (del 46,9% al 56,1%).

- Crece el porcentaje de población con problemas en la dimensión de la vivienda, que afectan a cerca de un tercio de la población

La exclusión de la vivienda afecta en 2021 al 30,7% de los hogares en Canarias y al 30,8% de la población, frente al 20,6% y el 24% en el conjunto de España. Desde el punto de vista comparativo, puede por tanto decirse que la situación canaria es bastante más desfavorable que la española. Desde el punto de vista evolutivo, por otra parte, los datos muestran que tanto el porcentaje de hogares como de personas afectadas por situaciones carenciales en la dimensión de la vivienda ha crecido de forma notable desde 2018. Aunque este incremento ha sido bastante más acusado entre los hogares canarios que los españoles (incrementos del 22% y 13% respectivamente), si se tiene en cuenta el porcentaje de personas afectadas por problemas en la dimensión de la vivienda, el incremento es muy similar, en torno al 20% en ambos casos

- Se reducen las situaciones de conflicto social, pero aumentan los problemas de aislamiento

Las situaciones carenciales más frecuentes en la dimensión del aislamiento social son las asociadas a la presencia de personas sin relaciones y que no cuentan con apoyo para situaciones de necesidad (el 3,8%, frente a un 5,4% entre los hogares españoles); y en la dimensión del conflicto social, las vinculadas a aquellos hogares en los que alguna persona ha sido víctima de maltrato físico o psicológico durante la última década (el 4,6% de los hogares canarios y un 3,5%

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	7/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



de los hogares españoles). Por otra parte, los hogares en situación de exclusión social registran un porcentaje más elevado de personas afectadas por estas situaciones carenciales. También se han producido cambios importantes en la distribución de los hogares con relación a la prestación y la percepción de ayuda por parte de otras personas. En este caso, la tendencia evolutiva observada para el conjunto de España —donde disminuyen de un 52,2% a un 39,5% los hogares que se prestan ayuda mutua—, se asemeja a la situación de Canarias. En efecto, los hogares que prestan y al mismo tiempo reciben ayuda pasan de representar el 56,0% de los hogares canarios en 2018 al 47,0% en 2021. Paralelamente, se incrementan de forma notable, más incluso que en España, la proporción de hogares exclusivamente receptores de ayuda (que pasan del 13,6% de la población al 26,3%), la de quienes ni dan ni reciben (que pasan del 23,6% al 16,6%) y la de quienes únicamente prestan ayuda, que pasan del 7,2% al 10,1%.

- Aumentan las situaciones de privación material en un contexto socioeconómico que había evolucionado favorablemente desde 2016

El análisis de las situaciones de pobreza pone de manifiesto tasas de pobreza y de riesgo de pobreza sustancialmente más elevadas en Canarias que en el conjunto de España. Efectivamente, la tasa de riesgo de pobreza es del 29,9% en la comunidad canaria, frente al 21,0% en España, mientras que la tasa de pobreza severa es del 16,7%, frente al 9,5% en España.

Desde un punto de vista evolutivo amplio se observa una evolución desfavorable con respecto a 2008. El indicador S80/S20 —que recoge la razón entre los ingresos del 20% de la población con mayores ingresos y el 20% con menores ingresos— refleja una subida de 1,4 puntos, pasando de 5,5 en 2008 a 6,9 en 2020, mientras que el índice de Gini también aumenta, del 31,7 al 33,1. Por último, en lo que a la renta mediana equivalente se refiere, los datos ponen de manifiesto un aumento del 15% entre 2008 y 2021

- Un año después de su creación, solo el 14,9% de la población en pobreza severa se beneficia del IMV

Los datos que ofrece la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones indican que a septiembre de 2021 se habían recibido en Canarias un total de 108.867 solicitudes de IMV, de las que se tramitaron 96.330. De ellas se aprobaron un total de 17.079, que representan el 17,7% de las tramitadas y en torno a una sexta parte de todas las solicitudes recibidas. Los porcentajes que se registran en Canarias son inferiores a los correspondientes al conjunto de España, donde se han aprobado 336.933 solicitudes, que suponen el 27,1% de las tramitadas y el 22% de las solicitadas. El porcentaje de solicitudes denegadas respecto de las tramitadas es del 71,4% en el conjunto de España y del 79,7% en Canarias. Es importante señalar que solo uno de cada veinte

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	8/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



expedientes de IMV aprobados en España corresponden a solicitudes cursadas en la comunidad autónoma canaria.

Según datos del 11º Informe sobre el estado de la pobreza y exclusión social de EAPN año 2021⁴:

Pese a que su tasa AROPE cae en 1,7 puntos respecto a 2021, Canarias es la segunda comunidad autónoma con mayor proporción de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social: más de un tercio de su población (36,3 %). Además, el archipiélago es la comunidad con las segundas peores tasas de riesgo de pobreza (29,4 %) y de pobreza severa (13,2 %), viviendo la primera el mayor incremento nacional. Aunque descendieron su tasa de privación material y social severa (-3,8 p.p.) y su proporción de personas en hogares con baja intensidad laboral (-6,6 p.p.), Canarias registra los peores datos para ambos indicadores. A su vez presenta el mayor índice de Gini del territorio español, 2,2 puntos porcentuales por encima de la cifra nacional.

Respecto a 2015, sólo 2.000 personas han dejado de estar en situación de AROPE, lo que mantiene a Canarias lejos de los objetivos comprometidos en la Agenda 2030, para los que tendría que albergar unas 170.000 personas menos en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Si no existiese ninguna transferencia pública, en Canarias la tasa de pobreza comprendería a más de la mitad de su población (58,0 %), mientras que si sólo hubiese pensiones de jubilación y supervivencia, los ingresos del hogar de dos de cada cinco residentes en las islas estarían por debajo del umbral de pobreza.

Del mismo modo, la pobreza severa afectaría a más del triple de la población canaria (41,1 %) si no hubiese acción del Estado y a cerca del doble (25,3 %) de haber solo pensiones de jubilación.

Con respecto a las regiones, la tasa de pobreza severa disminuyó en el último año en la gran mayoría de comunidades autónomas, excepto en Navarra, País Vasco y Castilla y León. Además, a pesar de la mejora del último año, en algunas regiones la tasa de pobreza se mantiene en valores muy elevados y afecta a más de una décima parte de su población. En esta situación se encuentran Andalucía (14,4 %), Canarias (13,2 %), Murcia (11,6 %) y Extremadura (10,2 %).

El contexto socioeconómico que describen los datos está teniendo relevancia en las principales dimensiones que conforman la estructura social y vital de una persona o de una familia: empleo, vivienda, educación, salud, consumo, exclusión política, conflicto social y

⁴ El estado de la pobreza. Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2020. European Anti Poverty Network (EAPN)

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	9/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



aislamiento social. Todos los datos que se pueden analizar actualmente constatan un empeoramiento en la vida de las personas y un aumento de los hogares en situación de vulnerabilidad. Como siempre esta crisis ha golpeado con mayor intensidad en los hogares en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Para un gran número de familias de nuestro municipio, no solo familias que ya eran usuarias de Servicios Sociales sino familias que han tenido que acudir a los Servicios Sociales para poder mantener sus niveles básicos de vida, la pandemia le ha provocado un grave deterioro en todos los aspectos de sus vidas: pérdida del empleo con la correspondiente disminución o pérdida de ingresos provenientes de las rentas del trabajo, ruptura o deterioro de las relaciones familiares y apoyos informales debido a los períodos de cuarentena y aislamiento, aumento de las problemáticas de salud mental (depresión, soledad no deseada, desconfianza, miedo...), deterioro en el estado y acceso a la salud (dificultades para seguir tratamientos médicos, ralentización de operaciones quirúrgicas...). Los efectos biopsicosociales del Covid-19 se han ido normalizando o disminuyendo en personas y familias con una mejor situación social y económica, pero para las familias más vulnerables las consecuencias de la pandemia aún actúan como factores detonantes de empobrecimiento y diferentes situaciones de vulnerabilidad.

Según datos del informe EINSFOESSA 2021 de la Fundación FOESSA⁵ *“Se observa un esperable incremento de la exclusión, que sobre todo se da en su manifestación más severa. El resultado, por tanto, es una sociedad más desigual donde el grupo que más crece es el de los más desfavorecidos. Un colectivo al que le cuesta cada vez más participar de la sociedad por sus dificultades para acceder, por ejemplo, a un empleo, al consumo, a una vivienda digna o a cuidar su propio estado de salud”.*

Las dificultades en ámbitos como el empleo y la vivienda son en las que se nota una mayor incidencia en la población. La grave situación de dos factores esenciales para un desarrollo normalizado y digno de la vida de las personas como el disponer de un empleo estable y no precario y una vivienda digna dificulta (hasta hacer imposible) las posibilidades de integración de las personas. No hay ningún proceso de acompañamiento social profesionalizado (objetivo y tarea de los Servicios Sociales) capaz de lograr cambios y mejoras en la integración de una persona si no existe un sustrato que se apoye en la disponibilidad de una vivienda y un empleo.

Siendo esto así, la demanda de información, orientación, acompañamiento, prestaciones y ayudas sociales en los Servicios Sociales Municipales sigue siendo muy importante. Los datos de atención social de los Servicios Sociales municipales de Santa Cruz de Tenerife son el reflejo de la situación socioeconómica que se ha venido describiendo a través de los distintos informes sobre situación social y pobreza realizados en España.

⁵ Fundación FOESSA Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

Código Seguro De Verificación	cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	10/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



El aumento de personas nuevas demandantes de orientación, ayudas y prestaciones en el sistema de Servicios Sociales ha venido aumentando desde el año 2011. El número de unidades familiares que acuden a los Servicios Sociales municipales es de 21.514 y el número de personas que conforman estas unidades familiares es de 45.612 personas.

- El número de atenciones en Servicios Sociales ha aumentado desde el año 2011 pasando de 26.029 atenciones en dicho año hasta las 59.666 atenciones realizadas en el año 2022 en el que se desciende en 11.420 atenciones con respecto a una línea ascendente desde el año 2010 al año 2019. Esta disminución es el resultado no tanto de la disminución de la demanda sino de la mejora en los procedimientos y estrategias de atención y concesión de prestaciones económicas de asistencia social (PEAS) que facilitan que una persona usuaria tenga que acudir menos veces a las Unidades de Trabajo Social que antes para ser satisfecha su demanda.
- El número de prestaciones económicas de asistencia social (PEAS) concedidas refleja el aumento de la necesidad social, concediéndose en el año 2022 117.772 prestaciones y ayudas, en términos globales se aumenta de las 11.484 prestaciones en el año 2011 a las prestaciones en el año 2022 en más de 106.000 prestaciones y ayudas.
- Los Servicios Sociales están atendiendo aproximadamente a más de 20.000 hogares y casi unas 50.000 personas de nuestro municipio. Esto supone prácticamente la cuarta parte de la población de esta ciudad.
- La evolución y aumento de las prestaciones más básicas demuestran el incremento de la necesidad económica y la vulnerabilidad social de la población usuaria de estos Servicios Sociales.

El reflejo de la gestión de Prestaciones económicas de Asistencia Social confirman el significativo aumento de la vulnerabilidad social provocada por los factores que se han venido reflejando, tales como: la ausencia o insuficiencia de recursos económicos en los hogares (por falta de empleo o empleos precarios), la inseguridad respecto al acceso o al mantenimiento de una vivienda, la ausencia o insuficiencia de las transferencia sociales como subsidios, prestaciones por desempleo, pensiones, ingreso mínimo vital...

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	11/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Un dato muy significativo del avance de la vulnerabilidad social en la población del municipio es el del número de familias nuevas que acuden a los Servicios Sociales en busca de ayuda y prestaciones. Este número se mantiene muy alto en los últimos años manteniendo una cifra superior a las tres mil unidades familiares que acuden por primera vez a los Servicios Sociales.

Todos los indicadores cuantitativos y cualitativos de estos Servicios Sociales siguen mostrando, por tanto, un aumento de la vulnerabilidad en la población y una profundización de sus factores de exclusión social que se han venido a agravar con el aumento de los costes de la energía y el alza de los precios en productos básicos como consecuencia de la guerra de Ucrania.

En este escenario socioeconómico, los Servicios Sociales municipales son una pieza clave en el mantenimiento de unos niveles dignos de calidad de vida de la población más vulnerable de nuestro municipio y, por ende, el Presupuesto del IMAS debe fortalecerse y adaptarse para dar respuesta a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad y usuaria de los Servicios Sociales, pero también debe mantener y mejorar todos aquellos programas y estrategias de intervención de carácter preventivo y promocional que simultáneamente a la cobertura de necesidades básicas promuevan el desarrollo personal integral de las personas y familias usuarias para facilitar su inclusión social plena y por tanto mayores cotas de autonomía e independencia.

Este Presupuesto está, por tanto, orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

1. **Dar respuesta a la demanda social de la población vulnerable del municipio usuaria de estos Servicios Sociales:**
 - a. mejorando las partidas presupuestarias dirigidas a dar cobertura a necesidades básicas de la población a través de prestaciones económicas de asistencia social y ayudas individuales de discapacidad.
 - b. Mejorando la cobertura económica de las entidades del Tercer Sector que intervienen con población vulnerable en el municipio, tanto a través de las Subvenciones Nominadas como de la Convocatoria de Cooperación Social.

2. **Mantener y mejorar la gestión administrativa del IMAS:**
 - a. Mantenimiento del aplicativo informático: «Historial Social Electrónico» (FICHA SOCIAL), que viene a aumentar la operatividad del mencionado instrumento tecnológico, básico para la gestión de los expedientes sociales telemáticos de los usuarios del IMAS.

3. **Adecuación y mejora de los espacios y entornos de intervención social:**

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	12/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- a. Alquiler de las nuevas sedes para los Centros de Servicios Sociales de zona de Gladiolos y zona Centro.
- b. Compra de mobiliario de oficina para aquellos Centros de Servicios Sociales que cuentan con equipamientos más antiguos o para el acondicionamiento de nuevas sedes.

4. Mejorar la capacidad de respuesta a las diferentes demandas sociales de la población en situación de vulnerabilidad y en los distintos ámbitos de intervención:

- a. **Las personas y las familias:** Apoyo a la cobertura de necesidades básicas de las familias y personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla con el incremento de presupuesto para Prestaciones Económicas de Asistencia Social.
- b. **Las personas mayores:** Intervención y acompañamiento de personas mayores en sus domicilios:
 - i. Desarrollo del nuevo contrato de Teleasistencia.
 - ii. Planificación de la mejora del Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a dar respuesta al aumento del número de personas usuarias y de la calidad y prestaciones del referido servicio.
 - iii. Aumento de los recursos económicos destinados a la planificación sectorial en el ámbito de mayores. Contratación de proyectos que coadyuven en el apoyo a las personas mayores en sus entornos convivenciales y en el domicilio.
- c. **La Infancia y la Adolescencia:** Prevención y promoción de la infancia y la familia:
 - i. Implementación del II Plan de la Infancia, la adolescencia y las familias.
 - ii. Mantenimiento del reconocimiento del municipio como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. Desarrollo del Consejo Municipal de la Infancia.
 - iii. Desarrollo del nuevo contrato de las dos Escuelas Infantiles Faina y Tara.
 - iv. Licitación de tres nuevos Servicios de Día para la Infancia con la creación de un nuevo Servicio de Día para la Infancia en el Distrito Salud-La Salle.
- d. **Las personas con discapacidad:**
 - i. Mejora de la cobertura de ayudas individuales de discapacidad.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	13/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- ii. Apoyo a la participación social de personas con discapacidad a través del contrato del servicio para el apoyo al baño adaptado en Las Teresitas.
- e. **Las personas migrantes:** desarrollo de nuevos proyectos de intervención con población extranjera.
- f. **Las personas sin hogar:** manteniendo y mejorando la inversión de estos Servicios Sociales en la atención a las personas sin hogar y personas en alta exclusión social.
- g. **Atención en emergencias y urgencias sociales:**
 - i. Contratación de un servicio para atender situaciones urgentes de carácter social los 365 días del año, denominado “Unidad Municipal de Urgencias y Emergencias Sociales (UMES).”.

5. Mejora de la coordinación y colaboración con las entidades del Tercer Sector que trabajan en el municipio:

- a. Incorporación de dos subvenciones nominadas para el acompañamiento social, la animación social, voluntariado y desarrollo comunitario en centros educativos públicos.

En consecuencia, el Presupuesto de este Organismo Público para 2024 se configura como un instrumento idóneo para garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados con anterioridad, así como de los diferentes Planes operativos y Programaciones aprobados previamente.

A la hora de confeccionar el Anteproyecto de Presupuestos sometido a análisis, se han observado las «Directrices y Calendario de Elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024», aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, y en las que figura el límite presupuestario inicial de este Organismo público para la mencionada anualidad, en forma de aportación corriente inicial, por cuantía de 25.575.000,00 euros y de aportación de capital, también inicial, la presupuestada en 2023, es de 1.000.000,00 euros.

No obstante, considerando que el Presupuesto 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social, tras el proceso de negociación con el Área de Hacienda de la determinación de los créditos finales que han de constar para el ejercicio 2024 en el mencionado instrumento económico, y atendida la situación de crisis económica y social que padece nuestro municipio,

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	14/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



se han presupuestado de manera definitiva una aportación municipal corriente por cuantía de **28.700.000,00 euros**, una aportación de capital por cuantía de **1.000.000,00 euros** .

Finalmente, merece especial significación el hecho de que sólo la suma de las cuantías consignadas en los Capítulos IV sobre **Transferencias Corrientes (14.020.000,00 euros)** y VII sobre **Transferencias de Capital (800.000,00 euros)** — los Capítulos de Gasto social con un impacto directo en la población más vulnerable — así como las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar los Servicios Integrales de Atención a Personas sin Hogar (2.316.914,51 euros), el contrato del Comedor Social (964.690,84), el contrato administrativo del Servicio de Atención Domiciliaria (7.509.291,33 euros), o el contrato del servicio de Escuelas Infantiles Municipales (890.076,23 euros), suponen un total de **25.700.972,91 euros**; afectando a casi el **86,50% del Presupuesto total de Gastos para el año 2024**.

En ejecución de todas estas previsiones ha resultado confeccionada la presente Memoria de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos del IMAS para 2024.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	15/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



2. DE LOS GASTOS.

- Capítulo I.- Gastos de Personal:

Durante el año 2024 procederá mantener la situación del personal funcionario y del personal laboral perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que presta servicios actualmente en este Organismo público, en situación de «realización de funciones» (personal adscrito), percibiendo sus retribuciones, ayudas económicas, prestaciones sociales, etc., como el resto del personal corporativo, con cargo al Presupuesto General de la Corporación Municipal.

A dicho personal se le aplicará el régimen jurídico del personal del Ayuntamiento previsto en el Acuerdo Corporación-funcionarios, así como en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, vigente.

La gestión administrativa y el gasto derivado de permisos retribuidos y no retribuidos, vacaciones, anticipos reintegrables, y demás derechos de los funcionarios y del personal laboral, serán asumidos por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto al personal propio del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), se consigna crédito adecuado y suficiente para hacer frente a un aumento retributivo del 2.5%, en los términos propuestos por el Gobierno de la Nación para el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Finalmente, se consigna una aplicación presupuestaria por cuantía de 246,00 euros con el fin de costear la adhesión de este Organismo Autónomo a la póliza de asistencia sanitaria del personal al servicio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, todo ello, en términos de igualdad entre el personal propio y el personal adscrito que presta sus funciones en el IMAS.

- Capítulos II.- Gastos en bienes corrientes:

Al objeto de coadyuvar en la consecución de la autonomía presupuestaria del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS), se ha realizado un esfuerzo de consignación de los gastos corrientes de los que se nutre el funcionamiento del Organismo Autónomo, intentando, a la vez, procurar la racionalización de los recursos existentes.

En este punto, la Directriz II, apartado 4, letra d), del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023 para la elaboración del Presupuesto de 2024 determina que la

Código Seguro De Verificación	cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	16/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cfD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



aportación corriente (Capítulos II y IV) para este Organismo Autónomo para dicho ejercicio asciende a la cuantía de 25.575.000 de euros.

Sin embargo, ha sido necesario realizar algunos ajustes con el fin de habilitar crédito dentro del Capítulo II sobre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios con el fin de adaptar los procedimientos de contratación administrativa del IMAS a los requerimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como afrontar nuevas necesidades de contratación de servicios; razón por la cual el mencionado Capítulo ha experimentado con respecto al año 2023 **un incremento de 840.000 euros**, pasando de 13.570.000,00 euros en el año 2023 a 14.410.000,00 euros en el año 2024.

Dicho aumento parece contradecir lo señalado en la referida Directriz II, apartado 4, letra d) de las que rigen la elaboración de los Presupuestos Municipales para el próximo año, sin embargo, no se puede llegar a dicha conclusión, no sólo porque el propio párrafo segundo de la letra b) del apartado 4 de la Directriz II admite la modificación de la regla en función de la financiación externa para gastos específicos, sino porque también el apartado I de las mencionadas Directrices, referido a los Objetivos Generales del Presupuesto para 2024, afirma, como objetivo fundamental del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para aquella anualidad, «mantener los niveles de protección social» existentes en el municipio; lo que, dado el aumento en la demanda en prestaciones económicas y de servicios, derivada de la crisis económica y social debe llevar aparejada un incremento de los créditos destinados a financiar los citados Capítulos de gasto del Presupuesto del IMAS para 2024 (Capítulos II y IV).

Entre los cambios más significativos en el Capítulo II sobre Gastos en bienes corrientes y servicios cabe señalar los siguientes:

Aumentan su importe las aplicaciones relativas:

- 1) En cuanto a la aplicación presupuestaria destinada al CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE (VEHÍCULOS Y CALDERA CMA): Se presupuesta para 2024 un gasto de 17.502,62 euros, lo que supone un incremento de 2.502,62 euros.
- 2) ALQUILER TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES, pasa de 1.500,00 euros a 21.500,00 euros, umentando en 20.000,00 euros para la implementación del contrato actual de transporte para actividades del IMAS.
- 3) CONTRATO ATENCIÓN CITA PREVIA (SIAT), aumenta de 317.300,00 euros a 327.761,18 euros un incremento de 10.416,18 euros, por las condiciones técnicas y económicas del contrato en vigor.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	17/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- 4) CONTRATO DE SERVICIOS FUNERARIOS, pasa de 70.974,00,00 euros a 72.928,63 euros, un incremento de 1.954,63 euros, por las condiciones económicas del contrato.
- 5) CONTRATO DE TELEASISTENCIA, asciende de 80.000,00 euros a 91.390,50 euros, un incremento de 11.390,50 euros por las condiciones técnicas y económicas del nuevo contrato.
- 6) CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO que asciende de 6.318.600,00 euros a 7.509.291,33 euros (un incremento de 1.190.691,33 euros), para afrontar las condiciones económicas del contrato actual y de una posible nueva contratación.
- 7) CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES DEL ALBERGUE, asciende de 1.686.000,00 a 1.716.914,51 euros por las condiciones económicas del contrato. Un incremento de 30.914,51 euros.
- 8) CONTRATO DEL COMEDOR SOCIAL DEL ALBERGUE, asciende de 938.019,00 euros a 964.690,84 por las condiciones económicas del contrato. Un incremento de 26.671,84 euros.
- 9) CONTRATO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA, que asciende de 15.000,00 euros a 20.000,00 euros para la creación y desarrollo del Consejo Municipal de la Infancia. Un incremento de 5.000,00 euros.
- 10) CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA, que asciende de 40.000,00 euros a 75.000,00 euros para la ejecución de nuevas acciones del Plan de Infancia. Un incremento de 35.000,00 euros.
- 11) CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LA INFANCIA, se crea una partida específica con un importe de 14.000,00 euros.
- 12) CONTRATO DE 4 SERVICIOS DE DÍA PARA LA INFANCIA, asciende de 645.000,00 euros a 960.433,29 euros por las condiciones económicas del nuevo contrato. Un incremento de 315.433,29 euros.

Disminuyen su importe las aplicaciones relativas a:

- 13) ARRIENDO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, pasa de 30.337,18 euros a 23.174,98 euros, se reduce en 7.162,20 euros. Se hace un ajuste en base a las necesidades del Servicio.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	18/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- 14) CONTRATO MANTENIMIENTO APLICATIVO SOCIAL, pasa de 26.750,00 euros a 24.520,83 euros, se reduce en 2.229,17 euros. Este ajuste es debido a las nuevas condiciones del contrato en vigor.
- 15) CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA, IMPRENTA Y PAPELERÍA, su partida presupuestaria disminuye pasando de 13.575,00 euros a 5.490,00 euros por las previsiones del Servicio para el año 2024. Se reduce, por tanto, en 8.085,00 euros.
- 16) CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO que pasa de 2.500,00 euros a 602,94 euros. Se reduce según las previsiones del Servicio para el año 2024.
- 17) VESTUARIO PARA EMERGENCIA, pasando de 1.000,00 euros a 499,17 euros, con una disminución de 500,83 euros
- 18) CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, se reduce de 115.000 euros a 1.000 euros al pasar dicho contrato al Ayuntamiento.
- 19) CONTRATOS MENORES DIVERSOS PARA EL SERVICIO, se reduce en 20.990 euros pasando de 81.211,06 a 60.221,06 euros
- 20) CONTRATO DE DESARROLLO E INMIGRACIÓN, disminuye en 6.144,43 euros, pasando de 20.000,00 euros a 13.855,57 euros.
- 21) CONTRATO EJECUCIÓN PLAN DE MAYORES, disminuye en 26.975 euros pasando de 240.945 euros a 213.970 euros.

En su conjunto **el Capítulo II aumenta en 840.000 euros, pasando de 13.570.000,00 euros en el año 2023 a 14.410.000,00 euros en el año 2024.** Este aumento se apoya fundamentalmente en dar respuesta al aumento de la demanda social provocada por las causas de las que se hizo referencia en la Introducción de esta Memoria, tales como la necesidad del aumento de actividades con colectivos específicos y hacer frente a los ajustes por aumento de precios de contratos y suministros.

– **Capítulo III.- Gastos Financieros:**

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad local

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	19/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

En concreto, en el Capítulo III de Gastos Financieros del Presupuesto de Gastos de este Instituto Municipal para 2024 se recoge una aplicación presupuestaria cuyo destino es hacer frente a los posibles intereses de demora a pagar como consecuencias del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos. Se trata de una aplicación tradicionalmente consignada en los Presupuestos de cada ejercicio para dicho fin, y que para 2024 se presupuesta en 30.000,00 €, sin que ello suponga aumento respecto de la determinada en el Presupuesto de 2023.

– **Capítulo IV.- Transferencias corrientes:**

En cuanto al Capítulo IV sobre Transferencias Corrientes, como ya se ha advertido con anterioridad, el mismo experimenta **un aumento de 2.085.000 euros**, pasando de 11.935.000,00 euros a 14.020.000 euros.

Se ha de resaltar el importante esfuerzo presupuestario realizado en los últimos años a la hora de programar las actuaciones a acometer con cargo al mismo. En efecto, como se ha indicado con anterioridad, la desfavorable coyuntura económica por la que atraviesa la sociedad en la que vivimos ha derivado en un impacto desfavorable en nuestro tejido social, y en donde su núcleo más vulnerable, las familias y las personas en exclusión social o riesgo de padecerla, han visto agravada sus condiciones de vida.

Ante esto, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de su instituto Municipal IMAS, viene realizando los últimos años un importante esfuerzo presupuestario con el único objetivo de coadyuvar, en la medida de lo posible, en la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de nuestra capital que más lo necesitan.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	20/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



A continuación, se detallan los créditos del Capítulo IV consignados en Presupuestos del IMAS entre la referida serie económica:

2013	2014	2015	2016	2017	2018
5.087.818,00	6.016.216,00	6.036.216,00	4.823.361,00	5.624.000,00	7.355.000,00
2019	2020	2021	2022	2023	2024
7.368.500,00	7.565.000,00	8.620.000,00	9.495.000,00	11.935.000,00	14.020.000

Entre los ajustes más significativos en el Capítulo IV cabe señalar las siguientes modificaciones con respecto al año 2023:

Partidas que experimentan un incremento del crédito:

1. Subvenciones Nominadas:

- Se incorporan al Plan Estratégico de Subvenciones, dos subvenciones nominadas destinadas a:
 - COORDICANARIAS, Proyecto BIRMAGEN, con un importe de 63.640 euros.
 - Instituto Canario de Animación Social, con un importe de 25.000 euros
- Aumentan las Subvenciones Nominadas destinadas a las entidades:
 - Centro de Atención a la familia CAF.
 - Fundación Don Bosco.
 - Asociación Pro-vivienda.
 - Asociación Nuevo Futuro.
 - Subvenciones Directas a entidades del Tercer Sector.
- Se elimina la Subvención Nominada destinada a la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	21/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



La relación de Subvenciones Nominadas queda para el año 2024 de la siguiente forma:

ENTIDADES	SUBVENCIÓN EN EUROS 2023	SUBVENCIÓN EN EUROS 2024	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
Asociación Horizonte	22.000	22.000	Aula multisensorial para personas con discapacidad intelectual, mental.
Hermanas Oblatas, La Casita	36.400	36.400	Atención y promoción social a mujeres prostituidas
Cáritas Diocesana de Tenerife	154.000	154.000	Atención a personas vulnerables, personas mayores y personas sin hogar.
Asociación Cooperación Juvenil San Miguel	33.000	33.000	Atención y promoción de personas con adicciones.
Obra Social la Milagrosa	68.250	68.250	Comedor social para personas en vulnerabilidad.
Asociación Padre Laraña	77.000	77.000	Servicio de día para menores.
AFES Salud Mental	22.000	22.000	Atención a personas con patologías de salud mental.
Médicos del Mundo	22.000	22.000	Atención sanitaria a personas vulnerabilidad.
Asociación Rayuela	33.000	33.000	Atención psicológica y promoción de unidades familiares en vulnerabilidad.
Cruz Roja de Tenerife	71.500	71.500	Atención y promoción de personas en vulnerabilidad.
Banco-Teide	55.000	55.000	Banco de alimentos de Tenerife.
Mensajeros de la Paz	26.250	26.250	Atención y promoción de familias en vulnerabilidad.
Fundación Tutelar Sonsoles Soriano	33.000	33.000	Asesoramiento y apoyos tutelares para personas con discapacidad

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	22/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Fundación ATARETACO	79.860	79.860	Formación Integral e Inserción Sociolaboral.
Proyecto Hombre	55.000	55.000	Tratamiento y prevención de las drogodependencias.
Fundación Canaria el Buen Samaritano	55.000	55.000	Atención social y promoción sociolaboral de mujeres y familias en vulnerabilidad.
Centro de Atención a la Familia (CAF)	63.800	68.000	Orientación y apoyo a las familias
Asociación Reinserción social de Menores Anchieta	27.500	27.500	Proyecto de conciliación de la vida familiar y laboral
Fundación Don Bosco	184.000	197.904	Proyecto de apoyo a jóvenes sin hogar 2024
Fundación Don Bosco	184.000	104.358,43	Proyecto de apoyo a jóvenes sin hogar 2019-2021
Instituto Canario Animación Social SC Solidaria	-	25.000	Proyecto de promoción del Tercer Sector, voluntariado.
COORDICANARIAS Proyecto BIRMAGEN	-	63.640	Acompañamiento y Desarrollo Comunitario en contextos educativos.
AAVV García Escámez	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Sonrisas del Suroeste	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Solidaria 7 islas	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Sonrisas Canarias	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG ABORA	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
Asociación PROVIVIENDA	185.000	200.000	Apoyo alojamiento de emergencia.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	23/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Fundación Rais	3.075	3.075	Proyecto Housing First para personas sin hogar.
Asociación PROVIVIENDA	201.925	201.925	Proyecto Housing First para personas sin hogar.
Asociación Nuevo Futuro	197.840	230.000	Pisos de emergencia para familias monoparentales.
Subvenciones Directas Entidades Tercer Sector	5.000	20.000	Intervención con familias vulnerables.

2. Prestaciones Económicas de Asistencia Social del Capítulo IV, que **aumentan globalmente en 1.683.738 euros** pasando de 9.503.600,00 euros a 11.187.338,00 euros, para dar respuesta al aumento de la demanda social de Prestaciones de la población del municipio en situación de vulnerabilidad social.

Partidas que se suprimen en dicho Capítulo:

1. Se elimina la subvención nominada a la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación que tenía en el año 2023 un importe de 20.000 euros, por dificultades de funcionamiento de la propia Entidad.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	24/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



- Capítulo VI. - Inversiones Reales:

Respecto del Capítulo VI sobre Inversiones Reales, hay un ligero aumento de 1.970 euros pasando de 203.030 euros en el año 2023 a 205.000 euros en el año 2024.

- Capítulo VII.- Transferencias de capital:

En cuanto al Capítulo VII sobre Transferencias de Capital del Presupuesto de Gasto para 2023, el mismo experimenta un **incremento de 20.000,00 euros** en relación al año 2023 pasando de 775.000,00 euros en el año 2023 a 795.000 euros en el año 2024. El incremento se debe a la creación de una nueva partida para afrontar gastos de capital en viviendas de acogida para personas en situación de vulnerabilidad social.

- Capítulos VIII.- Activos financieros y IX.- Pasivos financieros:

Finalmente, en cuanto al Capítulo VIII sobre Activos Financieros del Presupuesto de Gasto para 2024 aumenta en 5.000 euros pasando de 5.000 euros del año 2023 a 10.000 euros en el año 2024.

3. DE LOS INGRESOS.

En el estado de ingresos se configuran las **estimaciones** de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2024. Supone, por tanto, un mero cálculo de los derechos que este Organismo Autónomo pretende liquidar en el citado ejercicio presupuestario.

Ahora bien, de la propia naturaleza del Organismo Autónomo se desprende que éste no puede recabar ingresos con destino a los siguientes Capítulos presupuestarios:

- 1) Capítulo I.- Impuestos Indirectos, que comprenderían los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 2) Capítulo II.- Impuestos Indirectos, que comprenderían los ingresos provenientes de tales tributos, como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	25/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Sí podría, en cambio, obtener ingresos derivados de derechos a liquidar y de las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a tasas, precios públicos, contribuciones especiales, tarifas, reintegros y otros ingresos públicos como multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc., establecidos en las Ordenanzas fiscales y, en su caso, en las reguladoras de precios públicos, y que conforman el denominado Capítulo III.- relativo a Tasas y otros ingresos.

Asimismo, se puede obtener ingresos provenientes de productos derivados de las rentas de bienes inmuebles con cago al Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales, aunque al no contar con patrimonio inmobiliario propio esta solución resulta prácticamente inaplicable.

La misma conclusión ha de predicarse respecto del Capítulo VI. - Enajenación de Inversiones Reales. Estamos en presencia de ingresos procedentes de transacciones en las que se produce una salida o entrega de bienes de capital que son propiedad del Organismo Autónomo.

En cuanto al Capítulo IX.- Pasivos Financieros, se trata de financiación obtenida mediante la emisión de deuda pública o mediante la recepción de préstamos. En este sentido se ha de señalar que este Organismo Autónomo no ha acudido en el ejercicio 2023, ni pretende acudir durante el ejercicio 2024 a las citadas fuentes de financiación.

Por tanto, son cuatro los Capítulos de Ingresos a través de los cuales se financia este Instituto Municipal:

A. Capítulo III.- Tasas y otros ingresos públicos:

Este Capítulo lo componen los ingresos que se prevén obtener derivados de los derechos a liquidar en cada ejercicio presupuestario y de las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a tasas, precios públicos, contribuciones especiales, tarifas, reintegros y otros ingresos públicos como multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc., establecidos en las Ordenanzas fiscales y, en su caso, en las reguladoras de precios públicos.

En este marco nos encontramos con dos tarifas provenientes de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Escuelas Infantiles, respectivamente.

En cuanto al Servicio de Ayuda a Domicilio, la percepción de su tarifa viene establecida en su Ordenanza reguladora aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 25 de julio de 2014, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 1 de octubre del mismo año. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, dicha tarifa será descontada de la facturación mensual del precio del vigente contrato del Servicio de

Código Seguro De Verificación	cFDOho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	26/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFDOho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Ayuda a Domicilio por la empresa adjudicataria del mismo, lo que viene a simplificar el procedimiento de recaudación del citado ingreso, tal y como se prevé en la propia Ordenanza y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato. Esta operación no supone merma alguna en el ingreso y, por el contrario, sí mejora el proceso recaudatorio de la tarifa.

La misma conclusión anterior debe predicarse respecto de la tarifa por la prestación del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales, que también es descontada de las certificaciones mensuales del mencionado servicio público por la empresa concesionaria del servicio.

Por tanto, para el ejercicio económico 2024 no se presupuestan las referidas tarifas en el Capítulo III de Tasas y Precios Públicos en el Presupuesto de Ingresos de este Organismo Autónomo.

B. Capítulo IV.- Transferencias Corrientes:

Este Capítulo lo componen los ingresos derivados de transferencias corrientes o ingresos de naturaleza no tributaria que percibirá este Organismo Autónomo sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes. Dicho Capítulo ha experimentado variaciones atendiendo a las necesidades sociales y a los contratos administrativos que se vienen gestionando, como ya se ha justificado anteriormente en esta Memoria.

En tal sentido, respecto del ejercicio 2024, este Capítulo será financiado con cargo a una única transferencia realizada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

- 1) Transferencia proveniente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife destinada a financiar gasto corriente por cuantía de 28.700.000,00 euros.

C. Capítulo VII.- Transferencias de Capital:

Este Capítulo lo componen los ingresos derivados de transferencias de capital o ingresos de naturaleza no tributaria que percibirá este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2024, sin contraprestación directa, destinada a financiar operaciones de capital.

Así, respecto del ejercicio 2024, este Capítulo será financiado con cargo a una única transferencia de capital a materializar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por un total de 1.000.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	27/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



D. Capítulo VIII.- Activos Financieros:

Este Capítulo lo componen aquellos ingresos procedentes de la enajenación de deuda, acciones y obligaciones, así como los procedentes de reintegro de préstamos concedidos de depósitos y fianzas constituidos. En este sentido, este Instituto Municipal ha presupuestado ingresos derivados de posibles anticipos que el personal directivo pudiese solicitar durante el ejercicio 2024 en cuantía de 10.000,00 euros.

4. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS.

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS:

1. El Estado de Gastos del IMAS para 2024 vendrá determinado por los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones comprometidas o pendientes de comprometer en dicho ejercicio presupuestario. **El total del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 asciende a 29.710.000,00 euros.**
2. El Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo para 2024 cumple con los límites de estabilidad presupuestaria establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Además, cumple con las «Aprobación de los objetivos, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024», aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, con las precisiones y fundamentación que se señala a continuación:
 - 3.1. En cuanto al Capítulo I sobre Gastos de Personal:
 - 3.1.1. Las retribuciones, ayudas económicas, prestaciones sociales, etc., del personal propio de este Organismo Público se ajustan a las previsiones y límites establecidos en la Directriz II, apartado 4, letra a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad señalado con anterioridad, toda vez que el aumento de los emolumentos de dicho personal para 2024 tiene apoyo en la propuesta del Gobierno de la Nación respecto del incremento retributivo de los empleados públicos a nivel nacional, a recoger en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año próximo, y cifrado en un 2.5%. En este sentido, se debe significar que la Directriz indicada al comienzo de este apartado establece que, si bien los gastos de personal no sufrirán variación alguna respecto de los

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	28/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



consignados en el Presupuesto de 2024, sin embargo, tal previsión estará condicionada a las «*modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2024*».

- 3.1.2. Se continúa la línea estratégica establecida en los Presupuestos anteriores de este Instituto sobre no nombramiento de personal eventual, y no inclusión de subsidio alguno de estudios y otras ayudas al personal directivo.
- 3.1.3. Sin embargo, se consigna una aplicación presupuestaria por cuantía de 246,00 euros con el fin de afrontar la adhesión del Organismo Autónomo a la póliza de asistencia sanitaria del personal al servicio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, todo ello, en estrictos términos de igualdad entre el personal propio y el personal adscrito que presta sus funciones en el IMAS.
- 3.2. En cuanto al Capítulo II sobre Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, el mismo experimenta un aumento en 840.000 euros, pasando de 13.570.000,00 euros en el año 2023 a 14.410.000,00 euros en el año 2024
- 3.3. Respecto del Capítulo III sobre Gastos Financieros del Presupuesto de Gasto para 2024, el mismo no experimenta incremento alguno respecto del establecido para 2023. La partida para dicho Capítulo queda en 30.000 euros.
- 3.4. En cuanto al Capítulo IV sobre Transferencias Corrientes, como ya se ha advertido con anterioridad, el mismo experimenta un aumento de 2.085.000 euros, pasando de 11.935.000,00 euros a 14.020.000 euros.
- 3.5. Respecto del Capítulo VI sobre Inversiones Reales, hay un ligero aumento de 1.970 euros pasando de 203.030 euros en el año 2023 a 205.000 euros en el año 2024.
- 3.6. En cuanto al Capítulo VII sobre Transferencias de Capital del Presupuesto de Gasto para 2023, el mismo experimenta un incremento de 20.000,00 euros en relación al año 2023 pasando de 775.000,00 euros en el año 2023 a 795.000 euros en el año 2024. El incremento se debe a la creación de una nueva partida para afrontar gastos de capital en viviendas de acogida para personas en situación de vulnerabilidad social.
- 3.7. Finalmente, en cuanto al Capítulo VIII sobre Activos Financieros del Presupuesto de Gasto para 2024 aumenta en 5.000 euros pasando de 5.000 euros del año 2023 a 10.000 euros en el año 2024.
- 3.8. Se debe significar que el total de las operaciones corrientes contenidas en el Anteproyecto de Presupuestos del IMAS para 2024 ascienden a la cuantía de 28.700,00

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==		





euros, lo que implica un aumento de 3.125.000,00 euros respecto de las autorizadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en la Directriz II, apartado 4, letra d), de las «Aprobación de los Objetivos, Directrices y Calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024», aprobada por el citado Órgano colegiado de gobierno con fecha 28 de julio de 2023. Sin embargo, como ya se ha señalado en apartados precedentes, dicho incremento no puede ser entendido como un incumplimiento de dicha Directriz, puesto que, por un lado, el propio párrafo segundo de la letra b) del apartado 4 de la referida Directriz II admite la modificación de aquella regla en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos, y, por otro, porque el Acuerdo regulador las mencionadas Directrices, establece como objetivo fundamental del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2024, «mantener los niveles de protección social» existentes en el Municipio; lo que, dado el aumento en la demanda en prestaciones económicas y de servicios derivada de la crisis económica y social debe llevar aparejado un incremento necesario de los créditos destinados a financiar los gastos corrientes contenidos en el Presupuesto del IMAS para el próximo año.

- 3.9. Por otra parte, se debe señalar que el total de las operaciones de capital contenidas en el Anteproyecto de Presupuestos del IMAS para 2024 ascienden a la cuantía de 1.000.000,00 euros, lo que no implica un aumento respecto de las autorizadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en la Directriz II, apartado 4, letra d), de las «Directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2024», que determina inicialmente que las aportaciones de capital a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las mismas cuantías que las presupuestadas en 2023. En definitiva, en lo que respecta a las Operaciones de Capital, se debe concluir asimismo que el Anteproyecto de Presupuestos objeto de aprobación cumple con los créditos que, a tal efecto, el Área de Hacienda prevé consignar a favor de este Instituto Municipal en los Presupuestos municipales para 2024.

II.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

1. En el Estado de Ingresos del Presupuesto del IMAS para 2024 figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos que pretende liquidar dicho Organismo público para el año próximo. **El total del Presupuesto de Ingresos para 2024 asciende a 29.710.000,00 euros.**

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58
Observaciones		Página	30/36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==		





2. El referido Estado de Ingresos vendrá determinado por las cantidades que el Ayuntamiento destina durante el ejercicio 2024 a Transferencias Corrientes por importe de 28.700.000,00 euros y a Transferencias de Capital por importe de 1.000.000,00 euros, a lo que habrá que sumar 10.000,00 euros en concepto de Activos Financieros derivados de anticipos reintegrables del personal directivo, que tienen la consideración contable de «*préstamos a corto plazo*» (Concepto 830).

3. Se debe significar que, pese a haberse requerido al efecto, ha resultado imposible contar en el expediente del Anteproyecto de Presupuestos de este Organismo Autónomo para 2024 con documentación comprensiva de las obligaciones y compromisos que para el citado ejercicio presupuestario las Administraciones Públicas, que hasta ahora han coadyuvado en la financiación de algunas líneas de gasto social, se comprometerán a asumir para el año próximo. Por ello, siguiendo las pautas del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, se considera prudente que inicialmente las transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento tengan una única línea de ingresos por importes de 28.700,00 y 1.000.000,00 euros, respectivamente, a las que se les asociará un único proyecto, financiado con recursos propios (sin agente financiador), sin perjuicio de las adaptaciones que procedan en función de la financiación externa. De lo contrario, asumiendo posibles, aunque inestables, expectativas de financiación externa, en el caso de una minoración de tales ingresos, la estabilidad presupuestaria de este Instituto Municipal se vería comprometida.

4. Por consiguiente, para el ejercicio 2024 las previsiones de ingresos de este Organismo Autónomo serían las siguientes:
 - 4.1. **Transferencia municipal corriente (Capítulo IV) destinada a sufragar operaciones corrientes del IMAS:**
 - *Origen del ingreso:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
 - *Previsión de ingresos:* **28.700.000,00 euros.**

 - 4.2. **Transferencia municipal de capital (Capítulo VII) que se otorga para la financiación de operaciones y gastos de capital:**
 - *Origen del ingreso:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
 - *Previsión de ingresos:* **1.000.000,00 euros.**

 - 4.3. **Transferencia municipal de activos financieros (Capítulo VIII) que se otorga para la devolución de anticipos reintegrables del personal directivo:**
 - *Origen del ingreso:* Descuento en las nóminas del personal directivo del IMAS.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58
Observaciones		Página	31/36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==		





– Previsión de ingresos: **10.000,00 euros.**

5. Finalmente se determinan las aplicaciones presupuestarias que configuran el **estado de ingresos del Presupuesto de este Instituto Municipal para 2024.**

Eco.	CAPÍTULO Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Capítulo I: Impuestos Directos	0,00
	Capítulo II: Impuestos Indirectos	0,00
	Capítulo III: Tasas e Ingresos	0,00
	Capítulo IV: Transferencias corrientes	
40100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYTO. S/C DE TENERIFE	28.700.000,00
	Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	
	Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	
	Capítulo VII: Transferencias de Capital	
70000	TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
70090	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYTO. S/C DE TENERIFE	1.000.000,00
	Capítulo VIII: Activos Financieros	
83002	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS ANTICIPOS DE PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00
	Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
	TOTALES	29.710.000,00

***La cantidad de 28.700.000,00 euros de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al Instituto Municipal de Atención Social comprende los 25.575.000,00 euros de aportaciones corrientes acordados en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local el pasado 28 de julio de 2023 y una nueva línea de subvenciones del Gobierno de Canarias para distintas acciones de intervención social de este Instituto y que serán ingresadas en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.**

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	32/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



6. 5. DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PARA 2023.

Como ya se indicó en la Introducción de la presente Memoria, deberá acompañar al presupuesto de este Organismo Autónomo sus Bases de Ejecución Específicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1, «*in fine*», del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Así, el texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IMAS para 2024 no experimenta cambios en relación al texto aprobado con el Presupuesto de 2023, a excepción de lo siguiente:

- a) Se incorpora expresamente la mención a la Tesorería municipal en las bases 3ª y 4ª, toda vez que la única referencia a la Tesorería delegada del IMAS resulta imprecisa por la inexistencia de dicho órgano en los últimos años.
- b) En la relación de subvenciones nominativas se añade una columna descriptiva del proyecto o actividad a subvencionar, que en ejercicios anteriores venía integrado con la denominación de la entidad beneficiaria.
- c) Se modifican las siguientes subvenciones nominadas determinadas en la Base 5ª de las que regulan el Presupuesto de gastos del IMAS:

ENTIDADES	SUBVENCIÓN EN EUROS 2023	SUBVENCIÓN EN EUROS 2024	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
Asociación Horizonte	22.000	22.000	Aula multisensorial para personas con discapacidad intelectual, mental.
Hermanas Oblatas, La Casita	36.400	36.400	Atención y promoción social a mujeres prostitutas
Cáritas Diocesana de Tenerife	154.000	154.000	Atención a personas vulnerables, personas mayores y personas sin hogar.
Asociación Cooperación Juvenil San Miguel	33.000	33.000	Atención y promoción de personas con adicciones.
Obra Social la Milagrosa	68.250	68.250	Comedor social para personas en vulnerabilidad.
Asociación Padre Laraña	77.000	77.000	Servicio de día para menores.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	33/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



AFES Salud Mental	22.000	22.000	Atención a personas con patologías de salud mental.
Médicos del Mundo	22.000	22.000	Atención sanitaria a personas vulnerabilidad.
Asociación Rayuela	33.000	33.000	Atención psicológica y promoción de unidades familiares en vulnerabilidad.
Cruz Roja de Tenerife	71.500	71.500	Atención y promoción de personas en vulnerabilidad.
Banco-Teide	55.000	55.000	Banco de alimentos de Tenerife.
Mensajeros de la Paz	26.250	26.250	Atención y promoción de familias en vulnerabilidad.
Fundación Tutelar Sonsoles Soriano	33.000	33.000	Asesoramiento y apoyos tutelares para personas con discapacidad
Fundación ATARETACO	79.860	79.860	Formación Integral e Inserción Sociolaboral.
Proyecto Hombre	55.000	55.000	Tratamiento y prevención de las drogodependencias.
Fundación Canaria el Buen Samaritano	55.000	55.000	Atención social y promoción sociolaboral de mujeres y familias en vulnerabilidad.
Centro de Atención a la Familia (CAF)	63.800	68.000	Orientación y apoyo a las familias
Asociación Reinserción social de Menores Anchieta	27.500	27.500	Proyecto de conciliación de la vida familiar y laboral
Fundación Don Bosco	184.000	197.904	Proyecto de apoyo a jóvenes sin hogar 2024
Fundación Don Bosco	184.000	104.358,43	Proyecto de apoyo a jóvenes sin hogar 2019-2021
Instituto Canario Animación Social SC Solidaria	-	25.000	Proyecto de promoción del Tercer Sector, voluntariado.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	34/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



COORDICANARIAS Proyecto BIRMAGEN	-	63.640	Acompañamiento y Desarrollo Comunitario en contextos educativos.
AAVV García Escámez	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Sonrisas del Suroeste	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Solidaria 7 islas	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG Sonrisas Canarias	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
ONG ABORA	12.000	12.000	Apoyo a población en situación de vulnerabilidad social.
Asociación PROVIVIENDA	185.000	200.000	Apoyo alojamiento de emergencia.
Fundación Rais	3.075	3.075	Proyecto Housing First para personas sin hogar.
Asociación PROVIVIENDA	201.925	201.925	Proyecto Housing First para personas sin hogar.
Asociación Nuevo Futuro	197.840	230.000	Pisos de emergencia para familias monoparentales.
Subvenciones Directas Entidades Tercer Sector	5.000	20.000	Intervención con familias vulnerables.

7. PLANTILLA DE PERSONAL.

La Plantilla del Personal del IMAS la conforma exclusivamente su personal propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos del citado Organismo público.

El resto de personal que presta sus funciones en este Instituto Municipal se encuentra recogido en la Relación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	35/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			



Por consiguiente, la Plantilla del «personal propio» al servicio del IMAS para el ejercicio 2024 está configurada por el siguiente personal:

1.- Plantilla de Personal Directivo	Total	Cubiertas	Vacantes
Director/a Gerente del Organismo Autónomo	1	0	1

2.- Plantilla de Personal Corporativo	Total	Cubiertas	Vacantes
Consejero/a Delegado/a del Organismo Autónomo	1	1	0

2.- Plantilla de Personal Laboral	Total	Cubiertas	Vacantes
Asesor Jurídico (*)	1	1	0

(*) Personal laboral indefinido por Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 314/2013, de 15 de mayo

No formará parte de la Plantilla de personal propio del Organismo público el personal que resultare contratado o nombrado puntual y temporalmente para atender el exceso o acumulación de tareas o la ejecución de programas de carácter temporal.

En el año 2024 el IMAS contará en su plantilla con 2 educadores/as sociales para el desarrollo de un proyecto de carácter temporal financiado por el Cabildo Insular de Tenerife.

8. PROPUESTA.

En virtud de las consideraciones precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en los artículos 7, d) y 9.3, h) de los Estatutos del IMAS, corresponde a su Presidencia, a propuesta del Servicio de Atención Social, elevar al Consejo Rector del Organismo Autónomo, el Anteproyecto de Presupuestos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, correspondientes al ejercicio económico 2024, y cuyo importe asciende en ambos estados presupuestarios a **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL EUROS (29.710.000,00 €)**.

Fco. Javier Gutiérrez Rubio
Subdirector General de Atención Social
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Gonzalez Carballo	Firmado	22/11/2023 18:01:30	
	Francisco Javier Gutierrez Rubio	Firmado	22/11/2023 15:23:58	
Observaciones		Página	36/36	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cFD0ho7cexYM4y+qVPEz3Q==			